

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	PROCEDIMIENTO RESOLUCIÓN	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

100.41

RESOLUCIÓN No. 0140 DE 2.018

(16 de Abril)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO POR CONCEPTO DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE"

EL ALCALDE DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE

En uso de las atribuciones legales y facultades constitucionales y las que le confiere el Artículo 315 de la C.P. y el Art. 29 de la Ley 1551 de 2012 y el Decreto No.1000 del 09 de junio de 2017 del DAFP y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0136 del 10 de abril de 2018, se comisiono al funcionario **LUIS ALFREDO MONROY BURGOS**, identificado con cédula de ciudadanía No.1049610862 de Tunja-Boyacá, quien se desempeña como **SECRETARIO DE DESPACHO, EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL**, código No. 020, grado No. 01, con el fin de Reunión de empalme Municipio certificado SGP-APSB San Luis de Palenque, programado para el día once (11) de abril de 2018 en el municipio de Yopal-Casanare.

Que para efectos de pago presento los respectivos cumplidos: adeudándosele la suma de DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$208.402) M/cte.

Que existe disponibilidad presupuestal para ordenar el correspondiente pago.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Secretario de Hacienda municipal del municipio de San Luis de Palenque, para que gire a favor del funcionario **LUIS ALFREDO MONROY BURGOS**, identificado con cédula de ciudadanía No.1049610862 de Tunja-Boyacá, quien se desempeña como **SECRETARIO DE DESPACHO, EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL**, código No. 020, grado No. 01, el valor correspondiente a viáticos, de acuerdo con lo anteriormente considerado, así:

DESCRIPCION	VALOR
VIATICOS POR UNO (01) DIA	\$208.402
VALOR TOTAL A PAGAR	\$208.402

SON: DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$208.402) M/cte.

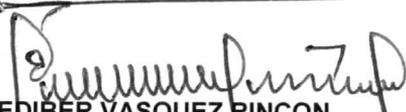
ARTICULO SEGUNDO: Para efectos presupuestales el pago se hará con cargo al certificado de Disponibilidad No.140.35.2018.00000067 del 12 de enero de 2018, CÓDIGO 2.1.1.2.11 de la actual vigencia fiscal.

PARÁGRAFO: Copia de la presente resolución deberá entregarse al interesado, para que proceda de conformidad.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de San Luis de Palenque, a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2.018).


EDIBER VASQUEZ RINCON
Alcalde Municipal


Revisó. Dr. Luis A. Rodriguez C
Asesor Jurídico Externo

Elaboró: María T/ Aux. Activo Gobierno

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58. NIT.800.103.720-1
Código Postal N0. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
Email.gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co

